EDIFICIO RESIDENCIAL — MIRACRUZ 17 B

GRADO D

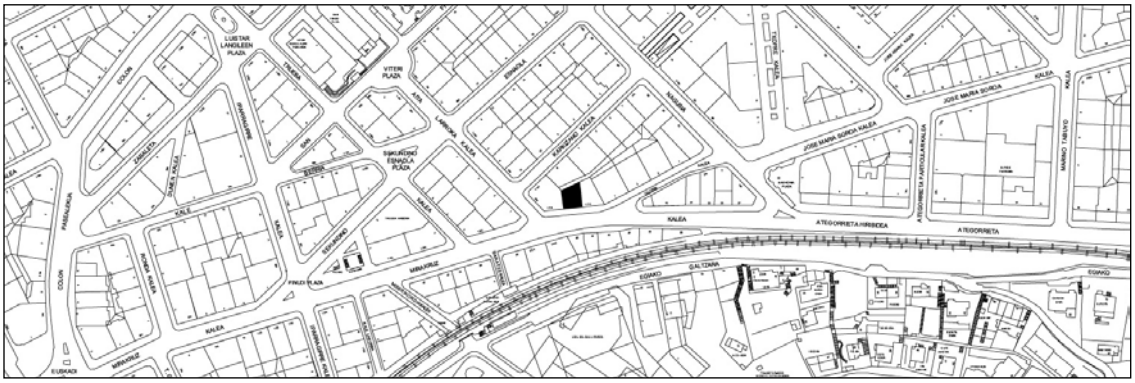

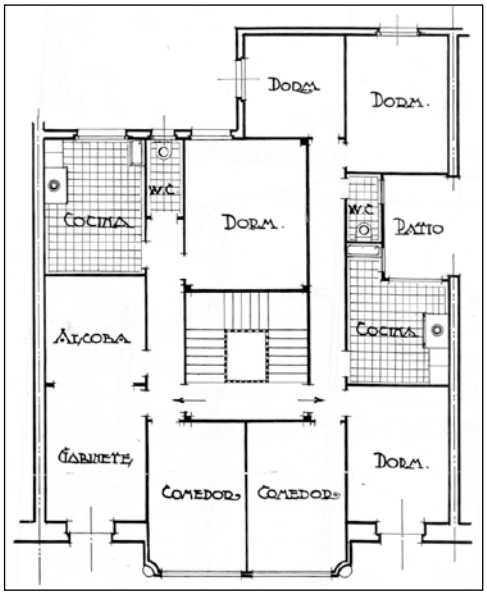

Autor y fecha: Francisco Urcola; 1926

Descripción.
Edificio entre medianeras de planta baja, cuatro plantas plantas altas a paño, una quinta amansardada y una sexta retranqueada, con acristalamiento añadido. Plantas altas de sillería con mirador central doble de hormigón y elementos moldeados. Planta baja con huecos ordenados de origen y un aplacado de piedra plano y sin interés, pero unitario (que también puede ser de origen).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª y 6ª plantas altas (amansardada y retranqueada, respectivamente).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; elementos moldeados.
C.- Otros criterios particulares de intervención:
* Eliminación del acristalamiento de la banda de retranqueo de la planta 6ª.
* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada de la planta baja (materiales).